



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 19 de noviembre

Número 262

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre elecciones

Se recuerda a las Juntas municipales del Censo que, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto de 9 de octubre pasado, sobre elecciones municipales, que el próximo día 19 deberán formar una lista alfabética de candidatos proclamados, que permanecerá expuesta al público en el tablón de edictos hasta que la elección se haya verificado.

Burgos, 16 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Locales donde han de instalarse los colegios electorales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre, sobre elecciones de Concejales.

Huerta de Arriba

Escuela nacional de niños.

Hornillos del Camino

Escuela nacional de niños.

Sotresgudo

Escuela de niños.

Barrio de San Felices

Escuela nacional mixta.

Isar

Escuela nacional de niños.

Tordueles

Escuela de niños.

Diputación Provincial

Concurso de destajos

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto del día de hoy y asistido del Sr. Secretario General, acordó sacar a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número 1

Empleo y consolidación de piedra caliza, con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Ríocerezo a Rublacedo de Abajo.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 29.104'53 pesetas.

Depósito provisional, 582'09 pesetas.

Fianza definitiva, 1.164'18 pesetas.

Destajo número 2

Construcción de dos caños de 0'60 de luz y un grupo de tres alcantarillas de tres metros de luz, en el camino vecinal de Revenga a Presencio.

Presupuesto de contrata de todas las obras que abarca el proyecto, 39.799'94 pesetas.

Depósito provisional, 795'99 pesetas.

Fianza definitiva, 1.591'98 pesetas.

Los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-

administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excma. Diputación, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre aparte abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional; firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO:

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle ... enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras contenidas en el destajo número ..., publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ... de noviembre de 1951, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos

que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del... (tanto por ciento en letra y número).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 16 de noviembre de 1951.
—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General accidental, José María Vicente Izquierdo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Para general conocimiento, esta Jefatura hace saber que, aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, registrarán en la provincia en el actual mes de noviembre, los cepos de harina que se indican:

Harina de trigo, cupo canje para todos los rendimientos, 21'77 pesetas quintal métrico.

Id., cupo panadero, al 79 por 100, 311'60.

Id. id., al 77 por 100, 314'50.

Id. id., al 77 por 100 (mes de octubre), 321'53.

Id., cupo excedente al 83 por 100, 308'33.

Id. id., al 79 por 100, 313'82.

Id. id., al 74 por 100, 321'51.

Id. id., al 71 por 100, 322'42.

Id. id. al 69 por 100, 323'07.

Id. de centeno, al 80 por 100, 249'74.

Estos precios se entienden para la harina puesta en fábrica y sin envase.

El precio del trigo de canje es por el quintal métrico de trigo molturado.

El rendimiento del 83 por 100 es: 83 kilogramos de harina, 16 kilogramos de salvado y de 1 y medio a 2

kilogramos de restos de limpia (trigüillo, neguilla, alberjana y semillas redondas).

El rendimiento del 79 por 100 es: 79 kilogramos de harina, 4 kilogramos de harinillas, 16 kilogramos de salvado y 2 kilogramos de restos de limpia.

El rendimiento del 77 por 100 es: 77 kilogramos de harina, 6 kilogramos de harinillas, 16 kilogramos de salvado y 2 kilogramos de resto de limpia.

El rendimiento del 74 por 100 es: 74 kilogramos de harina, 9 kilogramos de harinillas, 16 kilogramos de salvado y 2 kilogramos de restos de limpia.

El rendimiento del 71 por 100 es: 71 kilogramos de harina, 3 kilogramos de harinas bajas, 9 kilogramos de harinillas, 16 kilogramos de salvados y 2 kilogramos de restos de limpia.

El rendimiento del 69 por 100 es: 69 kilogramos de harina, 5 kilogramos de harinas bajas, 9 kilogramos de harinillas, 16 kilogramos de salvado y 2 kilogramos de restos de limpia.

El rendimiento del 70 por 100 de centeno es: 70 kilogramos de harina, 13 kilogramos de harinillas, 17 kilogramos de salvado y 2 kilogramos de restos de limpia.

El precio de venta oficial de los subproductos por el S. N. T. es:

El precio de las harinas bajas es de 304 pesetas quintal métrico.

El precio de las harinillas es de 204 pesetas quintal métrico.

El precio del moyuelo y salvado es de 139 pesetas quintal métrico.

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre división de fincas rústicas y otros extremos, promovidos por el Procurador habilitado D. José María García Zuazo, en nombre y representación de don Nicolás Peña Coruña y D. Eugenio

Pascual Coruña, vecinos de Arauzo de Salce, contra otros y doña Carmen Salazar Mediavilla, mayor de edad y en ignorado paradero, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, ha acordado que por la presente se cite y emplace a dicha demandada doña Carmen Salazar Mediavilla, y en su nombre y representación a su esposo D. Mauricio Aguirre, para que comparezcan en el improrogable plazo de nueve días a contestar la demanda, a partir de la fecha de publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, y de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Salas de los Infantes a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Ildefonso Ferrero.

Bilbao

Edicto

Don Manuel Maciriar Aspáraz, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al denunciante don Antonio Pérez D'Murair Cacrapatoso, Médico, natural de Alvitos (Portugal), el que, durante el mes de agosto próximo pasado permaneció unos días en el Hotel-Restaurant E-paña, de Bilbao, y después en el Hotel Norte y Londres, de Burgos, a fin de que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 1, de Bilbao, para la práctica de varias diligencias en el sumario incoado con motivo de la denuncia que formuló a consecuencia de haberle sido sustraídos varios efectos personales, medicinas y un fosendoscopio de su propiedad, sumario señalado con el número 460 de 1951, advertido del perjuicio a que haya lugar en derecho sino lo verifica.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Manuel Maciriar.—El Secretario, P. S., José María Fernández.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Ayuntamiento de Morales (Soria).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Morales (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trate de ejecutar. También se admitirán en dichas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peti-

cionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Agrupación Forzosa del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Habiéndose formulado propuesta de suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial, para atenciones de administración de Justicia (Juzgado Comarcal), con aplicación al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 664, en relación con el 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Agrupación, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los Ayuntamientos interesados y por los motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Agrupación, si así lo desean, o directamente en la Delegación de Hacienda.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Pedro Sanz.

Alcaldía de Briviesca.

Agrupación de municipios del partido y comarca judiciales.

Aprobados por las respectivas Juntas las cuentas del año 1950, los presupuestos ordinarios para 1952 y las variaciones de créditos necesarias dentro del presupuesto vigente, que dan expuestos al público todos los documentos que los integran por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Briviesca, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Marino L. Linares.

Alcaldía de Arija

Propuesto por la Comisión de Hacienda y así acordado por unanimidad del Ayuntamiento, en sesión del día 8 de los corrientes, se ha prorrogado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual para el año de 1952, de conformidad con lo previsto en el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia por el presente para que, por espacio de quince días, puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad a lo prevenido en el artículo 665 de la mencionada Ley.

Transcurrido que sea el plazo de los quince días hábiles, a contar del siguiente en el que sea publicado en el B. O. de la provincia, no se admitirá reclamación alguna.

Arija, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde. F. Rodrigo.

Alcaldía de Valdeande

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeande, 12 de noviembre de 1951.—El Secretario, M. Nebreda.

Alcaldía de Quemada

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, para surtir efectos en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, a fin de atender al pago de obligaciones realizadas en dicho ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al efectos de oír reclamaciones.

Quemada, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10

del corriente, el presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono en esta villa, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según lo dispone el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y poner las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Regumiel de la Sierra, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Valentín Chicote.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Merindad de Castilla la Vieja, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde, José Churruca.

Anuncios Particulares

Alcaldía de La Gallega

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones insertas en el B. O. de la provincia del día 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 14 de diciembre a las once horas, la subasta de pastos del monte «La Dehesa» número 220 del catálogo, para pastar 104 cabezas de ganado vacuno, en la tasación anual de 7.488 pesetas.

El mismo día, a las doce horas y en el mismo local, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Costal Viejo», para pastar 250 cabezas de ganado lanar, 41 vacunas y 2 mayores, en la tasación anual de 6.096 pesetas.

La Gallega, 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Crespo.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 17 de diciembre y hora de las diez y seis la celebración de la subasta de aprovechamiento de pastos a realizar durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53, del monte público denominado «Matanza», número 147 del Catálogo, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 70 de vacuno, en la tasación anual de 9.840 pesetas.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde y Vocales de la Mancomunidad, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose ésta a las normas legales prescritas.

Santa Cruz de Juarros, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Felipe Pineda.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 17 de diciembre y hora de las catorce, la celebración de las subastas de aprovechamiento de pastos a realizar durante el bienio forestal de 1951-52 y 1952-53.

La del monte público «Dehesa de San Martín», para 1.280 cabezas de ganado lanar, 169 de vacuno y 26 de mayor, en la tasación anual de 18.324 pesetas.

A las quince horas la subasta de pastos del monte público «El Robledo», para 1.100 cabezas de ganado lanar, en la tasación anual de 13.200 pesetas.

Referidas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde Presidente, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose éstas a las normas legales prescritas.

Santa Cruz de Juarros, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Felipe Pineda.

Junta vecinal de Arceo de Mena

El día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en Villa-

sana de Mena la subasta de pasto para 11 cabezas de ganado vacuno, en la tasación de 792 pesetas, del monte «Savón».

Se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes para estos disfrutes.

Arceo de Mena, 16 de noviembre de 1951.—El Presidente, Demetrio Quintanilla.

Junta vecinal de Partearroyo

El día 2 de diciembre tendrá lugar en el pueblo de Partearroyo la subasta de pastos para 12 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 10 de mayor, en la tasación de 3.744 pesetas, a la hora de las doce y con arreglo a las disposiciones vigentes para estos disfrutes.

Partearroyo, 16 de noviembre de 1951.—El Presidente, Eugenio Tapia.

Juntas vecinales de Oteo de Losa y Paresotas

El día 3 de diciembre tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Oteo las subastas de pastos siguientes:

A las once, la del monte «Peñalba», del Ayuntamiento, para 250 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 65 de mayor, en la tasación de 10.560 pesetas.

A las once y media, la del monte «La Sierra», para 100 cabezas de ganado lanar, 25 de vacuno y 40 de mayor, en la tasación de 5.880 pesetas.

A las doce, la del monte «Traspando», para 180 cabezas de ganado lanar, 35 de vacuno y 65 de mayor en la tasación de 9.360 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las disposiciones vigentes que rigen para estos disfrutes.—El Presidente, Sixto Relloso.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGUESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311